



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



*Fernando*

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Laboratorio Clínico

Cd. de México, enero 25 de 2022

2520/ 0075 /2022

**C. SERGIO FLORES GARCÍA**

Jefe del Departamento de Presupuestos.

**P R E S E N T E**

Con la finalidad de estar en posibilidades de atender las instrucciones emitidas por la Dirección General para dar cumplimiento al proyecto de "Vigilancia Epidemiológica para Virus Respiratorios" Es estrictamente indispensable contar con los insumos necesarios para atender de forma inmediata a los pacientes que se presentan a la institución por la pandemia de COVID-19 por lo que solicito a usted la autorización de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición de PANEL RESPIRATORIO 2.1 (detección de virus y bacterias a partir de muestra Nasofaríngea) por un monto de \$ 2'430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25101- COVID.

Con base en la cotización presentada, a fin de que el departamento de compras gubernamentales farmacéuticas esté en posibilidad de continuar con el proceso de contratación y tener los recursos necesarios para cubrir la atención a pacientes en esta pandemia por COVID 19 en el primer semestre del año en curso.

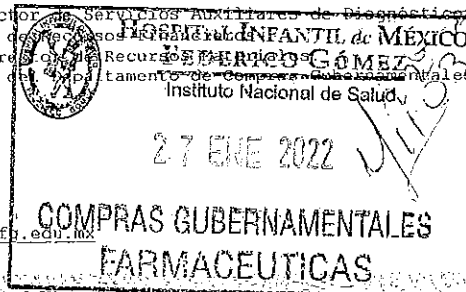
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración a l respecto.

Vo Bo.

**M en. C. ISRAEL PARRA ORTEGA.**  
Jefe del Depto. de Laboratorio Clínico

**DR. JUAN JOSÉ LUIS SIENRA MONGE**  
Subdirector de Pediatría Ambulatoria  
Por ausencia del DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO.- Subdirector  
de Serv. Aux de Diagnóstico con fundamento  
en el Art. 86 del Estatuto Orgánico del HIMFG

C.c.p. DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN.- Directora Médica  
DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO.- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico  
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA.- subdirector de Recursos Humanos  
MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ.- Subdirector de Recursos Humanos  
LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
ARCHIVO



1PO/SAMI

[www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO  
FEDERICO GÓMEZ  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN  
DE  
ADMINISTRACIÓN



25.01.2022

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

| OPERATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONSOLIDADA                                                                                                                                                                                                                                                            | BOLSILLO                                                             | COVID         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      | XXX           |
| PARTIDA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 25101                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |               |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                      |               |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Panel respiratorio 2.1 (detección de virus y bacterias a partir de muestra nasofaríngea)                                                                                                                                                                               |                                                                      |               |
| CANTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 810                                                                                                                                                                                                                                                                    | U. DE MEDIDA                                                         | pruebas       |
| PRECIO UNITARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3,000.00                                                                                                                                                                                                                                                               | MONTO SOLICITADO                                                     | 2,430,000.00  |
| NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 800                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                      |               |
| PERIODO EN EL QUE OTORGARAN LOS INSUMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DEL                                                                                                                                                                                                                                                                    | 01.02.2022                                                           | AL 30.06.2022 |
| DIAGNÓSTICOS A ATENDER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | covid y virus respiratorios                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                      |               |
| PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| <p>El no contar con las pruebas indispensables para el seguimiento clínico de pacientes sospechosos de una infección de vías respiratorias, corre el riesgo de NO poder realizar el diagnóstico oportuno lo que puede impulsar los contagios en la comunidad e intrahospitalarios. Esto nos permite también, generar información para la vigilancia epidemiológica de los pacientes pediátricos que acuden a este Instituto Nacional de Salud y cumplir con la obligación de generar información necesaria en la edad pediátrica.</p>                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| NOTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.</li><li>• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| FUNDAMENTO LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| <p>Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                      |               |
| <br>C ISRAEL PARRA ORTEGA<br>JEFE DEL DEPTO. DE<br>LABORATORIO CLÍNICO<br>Jefe de Departamento o Jefe de<br>Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <br>DR. JUAN JOSÉ LUIS SIEMRA MONGE<br>Por ausencia del DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO.- Subdirector de Servicios Auxiliares de<br>Diagnóstico con fundamento en el Art 86 del Estatuto orgánico del HIMFG<br>SUBDIRECTOR DE PEDIATRIA AMBULATORIA<br>Subdirector de Área | <br>DRA MÓNICA VILLA GUILLÉN<br>DIRECTORA MÉDICA<br>Director de Área |               |

Ciudad de México, enero 31 de 2022.

Oficio No. 5430/ 064 /2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**MC ISRAEL PARRA ORTEGA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2520/0075/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 2,430,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido para la adquisición de **Panel respiratorio 2.1 (detección de virus y bacterias a partir de muestra Nasofaringea)** para cubrir las necesidades del 1º de febrero al 30 de junio de 2022; con cargo a la partida **25101(COVID)**.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 2,430,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**



**CP SERGIO FLORES GARCÍA**

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.  
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - subdirector de Recursos Materiales.  
LCDA. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/aja



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Laboratorio Clínico

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.

2520/ 114 /2022

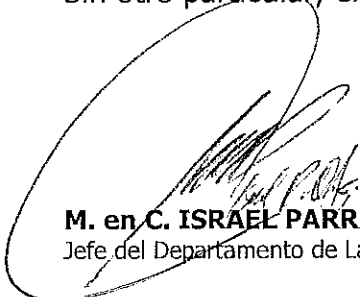
**Lcda. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ.**

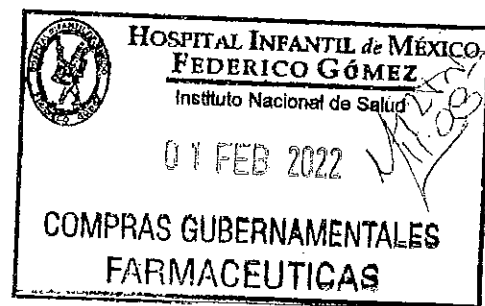
**Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas  
P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar continuidad al proceso de compra, para la adquisición de *27 cajas con 30 pruebas cada uno. Panel respiratorio 2.1. (Detección de virus y bacterias a partir de muestra nasofaríngea) con clave 423742 a utilizar en el equipo FilmArray® Torch 1 Instrument* (Sistema para la detección multiplex de patógenos). Informo a usted que con fecha de oficio 31 de enero del presente año, se ha recibido la autorización de suficiencia presupuestal con oficio de referencia 5430/064/2022 por la cantidad total de: \$2'430,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) *incluye IVA*. Se anexa copia.

Lo anterior para que su departamento a cargo esté en posibilidad de realizar la Contratación tomando en consideración el costo más bajo presentado y tener los recursos necesarios para cubrir las actividades básicas para el laboratorio clínico en esta pandemia por la COVID-19.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

  
**M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA.**  
Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico



C.c.p. **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO.-** Director General  
**DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN.-** Directora Médica  
**DR. BENJAMÍN ROMERO NAVARRO.-** Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.  
**L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ.-** Subdirección de Recursos Materiales  
**C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA.-** Subdirector de Recurso Financieros  
**L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN.-** Jefe del Departamento de Almacenes  
**ARCHIVO**